SEREMI
Región del Biobío
Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDEPTO. PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

ECHA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3645

REF.: Acepta Cambio Director Técnico en Farmacia Torre de Clínica de la Mujer Sanatorio Alemán.

CONCEPCIÓN, 29 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en Arts. 3°, 9°, letras a) y b), 129 y **129A** del Código Sanitario; Arts. **23** al 27 del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; Resolución Nº 1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en Art.4° punto 3. y 12 puntos 3. y 7. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 23.09.2005; Arts. 30, 31, 32 y 33 Punto 8, 43. y 47 del Decreto Supremo N° 136 de 08.09.2004, ambos del Ministerio de Salud, Decreto 14 de 11.02.2014 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Resolución Exenta Nº 7734 de 29.12.2010 de Secretaria Regional Ministerio de Salud,

CONSIDERANDO: Estos antecedentes: nota recepcionada con fecha 02.03.2016 de D. Maria José Troncoso I., R.U.N. N°[redacted], Químico Farmacéutico con registro en la Superintendencia de Salud Nº339940, informando que a contar del 29.02.2016, deja la Dirección Técnica de Farmacia Torre de Clínica de la Mujer Sanatorio Alemán, ubicada en Calle Junge Nº75 1er piso, de la Comuna de Concepción, de propiedad de Clínica de la Mujer Sanatorio Alemán S. A. , R.U.T. N°88.611.600-4, y nota de fecha recepción 02.03.2016 de D. Alejandra Paola Rodríguez Acuña, R.U.N. N°[redacted], domiciliada en [redacted], de Profesión Químico Farmacéutico con registro en la Superintendencia de Salud N°17071, informando que con fecha 01.03.2016 asume la Dirección Técnica de la citada Farmacia en horario de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs., para lo cual acompaña carta de aceptación de cargo como Director Técnico y Boleta Nº12776/01/03/2016, correspondiente al pago del arancel.

RESUELVO:

1.- ACÉPTASE a D. Alejandra Paola Rodríguez Acuña, R.U.N. N°[redacted], de profesión Químico Farmacéutico, con registro en la Superintendencia de Salud N°17071, en Dirección Técnica de Farmacia Torre de Clínica de la Mujer Sanatorio Alemán, ubicada en Calle Junge Nº75 1er piso, de la Comuna de Concepción, de propiedad de Clínica de la Mujer Sanatorio Alemán S. A., R.U.T. N°88.611.600-4.

2.- EN CONSECUENCIA, a partir desde esta fecha, dicho profesional es responsable ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, de que el funcionamiento y actividades del citado establecimiento se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y que se cumplan todas las normas e instrucciones que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.

3.- PREVIÉNESE al requerimiento, que la farmacia no puede funcionar **sin Dirección Técnica,** bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.

4.- TRANSCRÍBASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Regional Ministerial de Salud región del Bío Bío e Interesados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DEL SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO"

SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD
JEFE SUBDEPTO. FARMACIA Y PROF. MEDICAS
VIII REGION

Q.F. SRA. MARTA LARENAS SAN MARTÍN
JEFA SUBDEPTO. PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCIÓN:
- SEREMI de Salud Región del Bío Bío
- Interesados
- Subdepto. de Prestadores y Prof. Médicas (2)

26.04.2016

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE